



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 610 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS - IRRIGACION INKAKONA**", **Meta: 0039 -1,999** Desarrollo de Proyectos Integrados - Irrigación Inkakona, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, ejecutado por el Consejo Transitorio de Administración Regional Cusco (Ex CTAR-Cusco) por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para la ejecución de las diferentes obras no programadas en muchos casos para atender Obras de Emergencias ocasionados por el Fenómeno del Niño, en el Ejercicio Presupuestal 1,999.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS - IRRIGACION INKAKONA**", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 63,760.17 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles)**; cuyo valor histórico es de S/ 51,196.38 (Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis con 38/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "**DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRADOS - IRRIGACION INKAKONA**", ubicado en el Ámbito de la Región Cusco, Departamento de Cusco, consistió en la construcción de un canal de riego con su captación y 10 tomas laterales en la comunidad de Inkakona, realizando la captación en el sector de Vista Alegre habiéndose aportado un monto de S/ 50,000.00 soles según convenio interinstitucional, como apoyo del Gobierno Regional Cusco, cuyos gastos de acuerdo al manifiesto de gastos del proyecto, básicamente en la verificación de la documentación fuente, que sustentan el pago de Planillas, pago por concepto de materiales, flete terrestre, herramientas y pago de gastos generales. Las partidas principales fueron obras preliminares, movimientos de tierra Excavaciones, Obras de Arte captación, canales compuertas, 10 tomas laterales y transporte de materiales, y ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Utilizados en el Proyecto de Inversión Pública y Contabilizados con el Auxiliar Estándar de la Sub Cuenta 1501.08 "Construcción de Estructuras"; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1,999, asciende a **S/. 63,760.17 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"DESARROLLO DE PROECTOS INTEGRADOS – IRRIGACION INKAKONA"** Meta:0039-1999 Desarrollo de Proyectos Integrados – Irrigación Inkakona, por el importe de S/ 63,760.17 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento Contable que corresponda por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

